

Proceso: JURISDICCION VOLUNTARIA
Causante:
Demandante: HERLINDA AMPARO PEREZ
Demandado:
500013110002-2017-00503-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de abril de 2021. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo puesto en conocimiento en comunicación recibida el 15 de abril de 2021 procedente del Consejo Seccional de la Judicatura, Magistrada LORENA GOMEZ ROA, en el que se informa sobre la solicitud de Vigilancia Administrativa elevada por la señora HERLINDA AMPARO PEREZ respecto del trámite surtido dentro del proceso de Jurisdicción Voluntaria de radicación 2017-503, se dispone:

1. Informar que, de acuerdo a los registros encontrados, el citado asunto le correspondió conocer por reparto del 30 de noviembre de 2017 a este despacho judicial, sin embargo, con auto del 17 de enero de 2018 fue rechazado y ordenado remitir por competencia a los Juzgados Civiles Municipales de Villavicencio.

2. Según lo informado por Secretaría, el expediente le correspondió por reparto al Juzgado Segundo Civil Municipal de esta ciudad, desconociendo el número de radicado.

3. Así las cosas, no es este el despacho judicial destinatario de la Vigilancia Administrativa solicitada, y se desconoce las razones por las cuales la peticionaria hace referencia como si actualmente aquí se estuviese conociendo del mismo.

Proceso: JURISDICCION VOLUNTARIA
Causante:
Demandante: HERLINDA AMPARO PEREZ
Demandado:
500013110002-2017-00503-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

6. Comuníquese lo anterior en forma inmediata.

CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "OLGA CECILIA INFANTE LUGO".

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.